

Río Gallegos, 8 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.635/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 11/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 11 de septiembre de 2023 y hasta el 12 de diciembre de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo solicita se reconozca el reintegro a sus funciones a partir del 13 de diciembre de 2023, en virtud del alta laboral emitida por la Junta Médica, y comunicar que ha usufructuado un total de NOVENTA Y TRES (93) días de la licencia en cuestión;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el MSc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 27-14714378-3), usufructuó licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, desde el 11 de septiembre de 2023 y hasta el 12 de diciembre de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes, en los cargos docentes de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, código del cargo 4AP-5-0114-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto de Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Sociales, de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código del cargo 4PS-3-13135-P, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, y de carácter Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Estudio de Comunidad, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-03-00-01, código del cargo 4AS-4-00624-S, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR que la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 27-14714378-3), se reintegró a partir del 13 de diciembre de 2023, a sus funciones en los cargos docentes mencionados en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO que ha usufructuado NOVENTA Y TRES (93) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG